

Paper

El juego infantil en el paisaje urbano. Génesis de las áreas lúdicas en plazas del sur de la Ciudad de Buenos Aires

Vittar, Agustina

agustina.vittar@fadu.uba.ar

Universidad de Buenos Aires. Facultad Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Centro de Investigaciones del Paisaje. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Línea temática 3. Categorías: consensos y conflictos

Palabras clave

Paisaje urbano, Juego infantil, Áreas verdes, Espacios públicos, Patios de juego

Resumen

El paisaje urbano, entendido como una realidad física y la construcción que las personas hacemos de ella a partir de su percepción, presenta como componente fundamental al espacio público. Este se caracteriza por ser aquel de uso colectivo por parte de los/as ciudadanos/as y, dentro del cual, el espacio verde público cumple un rol indispensable como proveedor de múltiples servicios para la población.

El espacio para el juego infantil constituye uno de dichos servicios representando, fuera del ámbito familiar y escolar, un escenario de socialización esencial para los/as infantes. A su vez, las plazas se establecen como espacios privilegiados para el desenvolvimiento de actividades lúdicas debido al

uso cotidiano del cual son objeto, conformando una categoría diferenciada de otras tipologías, como los parques y las plazoletas, con características propias que le otorgan una particular relevancia social e histórica. Pero los paisajes, como productos históricos, son cambiantes, conformando un palimpsesto de capas heterogéneas y superpuestas que responden a lógicas de producción y a demandas sociales diferentes que, por lo tanto, se van modificando conforme se suceden distintos períodos temporales.

En este sentido, el presente escrito, que se inscribe en el marco de un proyecto de investigación de maestría financiado mediante una beca UBACyT, busca indagar sobre la concepción paisajística en la génesis de las áreas de juego de cuatro plazas del sur de la Ciudad de Buenos Aires (CABA)- Constitución, Herrera, Brown y Matheu – en relación con las políticas públicas que propiciaron la implementación y desarrollo de estas áreas consideradas de higiene y recreo para la población infantil, así como ámbitos para la adquisición de hábitos de conducta adecuados.

A tal fin, se propone una revisión de documentos oficiales históricos de CABA, tales como Memorias Municipales, normas de carácter urbano, propuestas paisajísticas, el Plan Urbano elaborado en 1925 y, asimismo, el reconocimiento de las áreas caso mediante su relevamiento territorial in situ y el análisis de imágenes aéreas y/o satelitales, planos, datos estadísticos y censales e información disponible en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de otros organismos oficiales.

Como resultado de dicho proceso se expondrá material escrito y gráfico, como fotografías y esquemas, que evidencien hallazgos y conclusiones obtenidas a partir de lo analizado, dando cuenta de las particularidades en la génesis de los casos de estudio y estableciendo vínculos

con concepciones y características actuales de las áreas de juego estudiadas.

Introducción

El presente escrito forma parte del desarrollo de una beca de maestría UBACyT con sede en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires¹.

El objetivo de este trabajo consiste en indagar sobre la concepción paisajística en la génesis de las áreas de juego de cuatro plazas del sur de la Ciudad de Buenos Aires (CABA)- Constitución, Herrera, Brown y Matheu– en relación con las políticas públicas que propiciaron la implementación y desarrollo de estas áreas consideradas de higiene y recreo para la población infantil, así como ámbitos para la adquisición de hábitos de conducta adecuados. Los casos de estudio seleccionados representan, en este sentido, importantes huellas históricas dentro de la Ciudad de Buenos Aires considerando que todas ellas superan los cien años desde su conformación que, además, se sucede en un período de enormes transformaciones en la Ciudad, fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX, cuyos resultados son visibles aún en la actualidad.

En este sentido, los casos de estudio continúan en funcionamiento como plazas y se encuentran sitas en los mismos barrios de origen, aunque nucleadas en comunas según la Ley Orgánica de Comunas N° 1777. La Plaza Constitución pertenece al barrio homónimo, como parte de la actual Comuna 1, mientras que Plaza Herrera, Plaza Brown y Plaza Matheu corresponden a la Comuna 4, emplazándose la primera en el barrio de Barracas y las dos restantes en La Boca. En cuanto a sus superficies² se observan diferencias con las originales, incluidas en la Memoria Municipal del año 1916: Plaza Constitución contaba con 50.065 m² que se vieron reducidas a 37.924 m², de los cuales 5.600 m² son cubiertos a partir de la incorporación en el año 2017 del centro de trasbordo³; por su parte, Plaza Herrera fue la que sufrió una modificación mayor, pasando de 12.126 m² a solo 4.050 m² producto de la construcción de la Autopista Pte. A. Frondizi a fines de la década del '70; mientras que Plaza Brown se redujo de 8.602 m² a 8.068 m² y Plaza Matheu lo hizo de 9.027 m² a 8.359 m² con 197 m² cubiertos correspondientes al

¹ Beca de Maestría UBACyT 20520200100091BA: "Plazas y áreas de juego infantil: el paisaje lúdico de la Ciudad de Buenos Aires como escenario proyectual" (2020), inscripta dentro del proyecto UBACyT 20020190200301BA: "CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PAISAJE VERDE URBANO: Prácticas sociales, co-diseño y artefactualidades", Programación Científica 2020 Mod II. Dirección: Gabriela Campari, Co-dirección: Leandro Dalle.

² Las superficies actuales de los espacios verdes fueron obtenidas de los datos abiertos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires [en línea]. [consulta: mayo 2021]. < <http://www.ssplan.buenosaires.gov.ar/webfiles/mapaoficial.php>>

³ GCBA. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (2017). [en línea]. [consulta: mayo 2021]. < <https://www.buenosaires.gob.ar/baobras/entorno-constitucion>>

pabellón construido en la primera década del siglo XX.

El escrito se encuentra organizado en cuatro partes, la primera consiste en una caracterización general de la Ciudad en el período mencionado y, en ese contexto, a las condiciones presentes en la génesis de las plazas abordadas; luego, se hace foco en la incorporación de funciones recreativas al paisaje urbano y a los motivos que llevaron al pasaje de las plazas de ornato a otras donde la cuestión social comenzaba a cobrar importancia; la tercera parte puntualiza en los espacios para el juego infantil dentro de las plazas, sus objetivos y características según diferentes miradas de la época sobre la temática; el último apartado refiere a las reflexiones finales cuyo objetivo es hacer una lectura crítica de lo expuesto a lo largo del trabajo, así como generar una apertura hacia el presente que permita formular interrogantes sobre la situación de los espacios lúdicos infantiles en el paisaje urbano contemporáneo.

Paisaje urbano del sur de la Ciudad de Buenos Aires e higienismo

La Ciudad de Buenos Aires vivió un proceso de transformación acelerado que comenzó hacia fines del siglo XIX y se extendió durante las primeras décadas del XX, durante este período Buenos Aires se fue deshaciendo de sus vestigios de aldea y se convirtió en lo que se llamó una ciudad moderna. Este proceso aconteció hasta los años '20 impulsado casi únicamente por el mercado, Argentina impuso un modelo económico agroexportador, gracias al cual pasó a ser conocida como “el granero del mundo”, generando una pujanza económica que repercutió, por supuesto, en la imagen de la ciudad. Por otro, la gran oleada inmigratoria generó un crecimiento exponencial de la población, lo cual llevó a una rápida expansión de la mancha urbana. Como describe Gorelik (2016), las industrias florecieron y se fueron instalando en las áreas más periféricas y cercanas al Riachuelo, como La Boca y Barracas, resultando imprescindible, entonces, la implementación de medidas tendientes a ordenar y organizar la ciudad. La Ley Orgánica Municipal, sancionada en 1882, representa uno de los hitos en la conformación de la Ciudad de Buenos Aires estableciendo un Consejo Deliberante que debía legislar sobre cuestiones de Hacienda; Obras públicas; y Seguridad, Higiene, Beneficencia y Moralidad Pública. A su vez, un Departamento Ejecutivo era el encargado de llevar adelante las obras y controlar el cumplimiento de las normas sancionadas (Campari, 2018).

En esta búsqueda de organización de la Ciudad, las ideas higienistas, que irrumpieron en el país como consecuencia de las catastróficas epidemias vividas en el siglo XIX, fueron su sustento principal gracias al consenso sobre la importancia fundamental de la salud para su correcto desarrollo.

Para lo cual, desde lo urbanístico, se llevaron a cabo intervenciones como apertura de calles anchas que mejoraran la aireación, la plantación de arbolado público y el alejamiento del centro de la ciudad de lugares como la quema de

basura, el cementerio o el matadero. En términos de Campari (2018), resulta indispensable no solo la higiene privada relacionada con la buena salud individual, sino también la higiene pública que garantice una población robusta físicamente y educada moralmente, principalmente en los sectores de menores recursos, donde las condiciones de vida no eran las adecuadas.

En este sentido, los espacios verdes fueron considerados fundamentales dentro de la organización urbana de la Ciudad de Buenos Aires debido a las funciones de saneamiento que se les atribuían. Su rol como “pulmones” urbanos fue uno de las características más utilizadas y repetidas por médicos, urbanistas e intelectuales de la época para referirse a la relevancia de la construcción, desarrollo y mantenimiento de parques, plazas y paseos en toda la extensión de la Ciudad.

Pero este desarrollo acelerado de la ciudad comenzaba a mostrar las profundas desigualdades socioespaciales que traía como consecuencia. Mientras las familias más adineradas se instalaban en los barrios residenciales del norte de la ciudad sobre una grilla ordenada, cerca de los nuevos grandes parques y que frecuentaban el centro para recrearse y realizar actividades culturales, los barrios obreros del sur lidiaban con severos problemas sanitarios y de salubridad, enmarcándose en el concepto de Sarlo (1988) de “modernidad periférica”, que refiere a estas áreas en una interfase entre campo y ciudad, es decir, no son rurales, pero se encuentran en los márgenes de la ciudad y con un desarrollo marcadamente desigual.

Los higienistas advertían esta inequidad y, así también, lo hicieron profesionales de otras áreas como Benito Carrasco, ingeniero agrónomo discípulo de Carlos Thays, quien ocupó el cargo de Director de Parques y Paseos entre 1914 y 1918, señalaba la urgencia de la proliferación de espacios verdes en el área sur de Buenos Aires principalmente por dos motivos, el primero refería al desbalance en la cantidad y extensión de las áreas verdes respecto del sector norte y, el segundo, a las condiciones de vida más desfavorables que presentaban sus habitantes (Carrasco). En este sentido, los barrios del sur congregaban a una población eminentemente obrera, inmigrante, de escasos recursos económicos, que vivían, en general, en una situación de hacinamiento y precariedad favoreciendo, así, la propagación de enfermedades. Se consideraba, entonces, que el incremento de las áreas verdes podría, por un lado, frenar el avance de las edificaciones, evitando un mayor abigarramiento en la zona, al mismo tiempo que mejorar la aireación, asegurar áreas con una mayor incidencia de la radiación solar e incorporar vegetación que enriqueciera la calidad del aire. Por otro lado, se generarían espacios verdes más accesibles para aquella población vulnerable que contribuirían a mejorar su salud, fortaleciendo sus cuerpos gracias al asoleamiento, la respiración de aire purificado y el ejercicio físico.

Dicha necesidad manifiesta de expandir en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires los espacios verdes que colaboraran con las ideas expuestas anteriormente, se refleja en los casos de estudio que fueron conformados como

plazas entre los años 1873 y 1907 aunque de maneras bien diferenciadas (Ver Figura 1).

Figura 1: Emplazamiento de casos de estudio. Municipio de Buenos-Aires publicado por Pablo Ludwig año 1912.



Fuente: The University of Chicago Library (<https://luna.lib.uchicago.edu/luna/servlet/s/hyxc78>).

La Plaza Herrera originalmente se extendía entre las actuales calles Herrera, Benito Quinquela y Gral. Hornos; pero, como se mencionó, fue reducida considerablemente, a partir de las demoliciones con motivo de la construcción de la Autopista Pte. Arturo Frondizi entre los años 1977 y 1980, siendo actualmente el polígono circundado por las calles Herrera y Benito Quinquela, en el barrio de Barracas, zona con una preeminente actividad industrial. Acorde a la Memoria Municipal de 1873, fue creada en ese año por una comisión vecinos a partir de la donación de tierras de la familia Herrera, con cuyo nombre ha sido bautizado el espacio verde en agradecimiento a su acción. Su mantenimiento se encontraba, también, a cargo de los vecinos, mientras que la Municipalidad brindaba los recursos materiales necesarios a tal fin.

En el caso de Plaza Constitución, si bien los primeros registros del área de emplazamiento actual se remontan al año 1856, estos refieren al sitio como Mercado Constitución (Piñeiro, 2008), siendo en el año 1884 momento en el cual se reemplaza el sector Este del predio por un espacio de paseo donde se disponían lagunas, espacios verdes y arboleda. Al año siguiente, la función de paseo se extiende a toda el área, que queda conformada por cuatro sectores divididos por ejes de transporte (tranvías y carretas). En 1892, se suprimen esas calles que atraviesan la Plaza para priorizar el paseo peatonal, pero en 1911, frente a los reclamos por las complicaciones que esto había generado en el tráfico, se vuelve a abrir la calle Juan de Garay, que permanece de este modo hasta la actualidad. Sita en el barrio de Constitución, es un espacio caracterizado desde sus orígenes por su dinámica de circulación y funcionamiento como nodo de transferencia.

Tanto la Plaza Almirante Brown como Matheu eran áreas vacantes que no se encontraban registrados oficialmente como espacios públicos, su nombramiento, la primera a través de la ordenanza del 28 de noviembre 1894 y la segunda mediante ordenanza 31 de julio de 1907, les otorga un lugar en la nómina de paseos públicos de la Municipalidad de Buenos Aires y, a partir de allí, la posibilidad de ser intervenidas y mantenidas por la misma. En el caso de Brown, acorde a la Memoria Municipal correspondiente, es en el año 1897 cuando comienza su construcción, con una elevación del suelo de un metro y medio, entendiendo que las inundaciones en la zona eran un conflicto recurrente. Ambas se sitúan en el barrio de La Boca, a muy corta distancia entre sí, a unos 300 metros del Riachuelo, por ende, en una zona muy ligada a la actividad portuaria y habitada por sus trabajadores con sus familias. Al igual que en Barracas, la población era en gran medida inmigrante y la diversidad de culturas se entremezclaba en los conventillos, en las calles y en las plazas.

Función recreativa del paisaje urbano

A los preceptos higienistas postulados hacia fines del siglo XIX relacionados fundamentalmente con la salubridad, se añade, hacia las primeras décadas del siglo XX, el componente social. Las recientes inmigraciones masivas se tradujeron, en la Ciudad de Buenos Aires, en un mosaico de familias con diversos hábitos, lenguajes, formas de vincularse, creencias religiosas y políticas, que debían convivir en un mismo espacio y relacionarse cotidianamente. Buenos Aires debía desarrollarse amalgamando dichas diferencias de modo de construir una ciudad armoniosa y una sociedad civilizada de acuerdo con los parámetros europeos a los cuales se aspiraba.

Así, además de mejorar las condiciones físicas de salud de estos sectores, mediante mejoras en la habitabilidad y profilaxis de enfermedades, el Estado debía brindar educación moral. El médico y político Guillermo Rawson, fue uno de quienes sumó a sus preceptos higienistas la idea de plaza como un espacio "igualador" dentro de la sociedad, de cuyo asoleamiento y oxigenación debían beneficiarse todos los habitantes por igual (Rawson, 1891).

En este sentido, se consideraba que las plazas, debido a su escala y cercanía con la población, eran áreas propicias para modelar a esa masa de habitantes de múltiples orígenes. Según Armus (2007), la incorporación de mástiles, estatuas, bustos de próceres y la celebración de fechas patrias en las plazas fue un modo de imponer una identidad común que homogeneizara a la población y contribuyera a su educación moral, buscando cierto orden en las normas de conducta. Del mismo modo, organizaciones de trabajadores, políticas, filantrópicas y religiosas comenzaron a hacer uso de estos espacios para llevar adelante sus actividades sociales.,

De esta manera, se fue consolidando la idea de espacios verdes urbanos como áreas, no sólo de ornato, sino también recreativas, vislumbrando en ellos una posibilidad de mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes y, por tanto, sus funciones sociales comenzaron a ser relevantes (Ver figura 2).

Figura 2: Comparación de usos y propósitos entre plazas de ornato y plazas recreativas

	Usos	Propósito
Plazas de ornato		
Concebidas desde una idea decimonónica del espacio verde, se consideraban fundamentalmente su cualidades estéticas como el balance en sus formas y la riqueza de sus visuales. Buscaban el embellecimiento del área así como una mejora en las condiciones ambientales de salubridad.	Aireación	Higiénico
	Asoleamiento	
	Oxigenación	
	Contemplación	Espiritual
Plazas con funciones recreativas		
A las funciones higiénicas y ornamentales se añaden los aspectos sociales como la necesidad de consolidar y homogeneizar una sociedad diversa en orígenes y culturas, a la vez que moldear a las nuevas generaciones mediante buenos hábitos cotidianos y fortalecimiento físico. Así como también dar respuesta a las necesidades de desahogo de los trabajadores.	Celebración de fechas patrias	Civilizatorio
	Encuentros sociales (agrupaciones de trabajadores, políticas, religiosas, filantrópicas)	
	Ejercicio físico/prácticas deportivas	Moral y Físico
	Juego infantil	
	Esparcimiento (descanso y paseo)	

Fuente: Elaboración propia.

A este respecto, Benito Carrasco fue uno de los principales teóricos sobre el paisaje urbano que incorpora “lo social” dándole una importante jerarquía en el tratamiento de parques y jardines durante su período como Director de Paseos entre 1914 y 1918 (Berjman, 1997).

En la memoria donde reúne sus trabajos realizados entre 1914 y 1916 (Berjman, 1997), manifiesta que “los parques y paseos públicos son indispensables en las ciudades populosas para el mejoramiento de la vida, el acrecentamiento de la moralidad y de la salud, y el progreso urbano en cuanto se refiere a embellecimiento y ornato” (p.71), también, puntualiza en la función de la vegetación como “reguladores de la atmósfera” (p.71) además de su importancia estética. Es decir, su visión acerca de los espacios verdes era integradora, y los consideraba componente sustancial dentro de la urbanización. A su vez, como planificador le preocupaba la falta de previsión en Buenos Aires, donde la mancha urbana crecía sin considerarse la preservación de espacios libres. En su libro *Parque y jardines* (1923), apuntaba que en todas las grandes ciudades del mundo los planes urbanos buscaban expandir y embellecer los espacios libres a medida que aumentaba el tamaño de la ciudad, siendo estos “sitios de recreo y de solaz necesarios en toda aglomeración humana” (Carrasco, 1923): 138.

Su objetivo era, no solo aumentar la cantidad de paseos públicos al ritmo del crecimiento de la ciudad y en sintonía con lo planteado por los higienistas, sino

hacerlo de un modo equitativo, es decir, que la distribución de los mismo fuera pareja y que toda la población tuviera acceso a ellos.

Consideraba, también, que las suntuosas erogaciones económicas que requerían la construcción y mantenimiento de los paseos eran una inversión humana y que sus beneficios para la población resultaban tan significativos que no podían tener una valoración en dinero estrictamente.

En este sentido, Carrasco menciona, en la memoria de 1916, la importancia de estos espacios para los niños y niñas quienes pueden ser contemplados “nutriendo sus inteligencias y fortificando sus cuerpos con ejercicios y juegos propios de su edad, respirando el aire purificado por las plantas y jardines, y sintiendo, en fin, en la mente y espíritu, el efecto sano y alegre del paisaje” (p.71). Consideraba que su tarea debía cumplir también una “misión social”, aportar las posibilidades para el “acrecentamiento de los rasgos físicos y morales que templan y vigorizan el espíritu de la juventud y que hacen fuertes y conscientes a los hombres del mañana” (p.91).

Las plazas, según Carrasco (1923), deben destinarse al “desahogo” de la población ofreciendo esparcimiento para los niños, debiendo presentar todos los elementos necesarios como quioscos, refugios, lavatorios y espacios abiertos para que puedan ser vigilados, así como la disposición de vegetación para proyectar sombra durante el verano y sol durante el invierno, ubicándose una de ellas cada ocho manzanas aproximadamente.

En relación a las plazas, en el Plan Orgánico para la Ciudad de Buenos Aires, publicado en 1925 por la Comisión Estética Edilicia, conformada para tal fin en 1923, se las denomina “jardines-plazas” y se critican algunos aspectos de las presentes en la ciudad. Dichas críticas se vinculan principalmente con su ubicación, si bien consideran que deben ser accesibles para la población, pero, al mismo tiempo, alejados de las calles muy transitadas, tanto por su peligrosidad como por el nivel de ruido, cuestiones que operan en contra del objetivo de estos espacios que son el recreo y el descanso. También señalan que la circulación interior de las mismas no debe ser la protagonista dado que esto ocasiona una fragmentación del espacio, reduciendo los ajardinados que son los que sirven de solaz y ornato.

Dentro de los “jardines-plazas” se distingue a los “jardines de barrio”, que son aquellas categorizadas tipológicamente en forma oficial como “plazas”. Son concebidas como “centros de movimiento” (Comisión Estética Edilicia, 1925): 391, en las cuales resulta indispensable la instalación de múltiples obras de arte y la presencia de edificios, tanto públicos como privados, en las calles perimetrales para realzarlas.

Al igual que Carrasco, contemplaban la necesidad de expandir las plazas para el descanso, el paseo y el juego a todas las áreas de la ciudad, motivo por el cual también consideraban indispensable que el Estado reservara terrenos libres como prevención para evitar un crecimiento constructivo desordenado que generara una escasez de espacios verdes.

El rol de las plazas de juegos

Como se mencionó previamente, era un momento de construcción del ser nacional, de consolidación de bases y ordenamiento de la sociedad en pos de forjar un futuro próspero, y, en ese marco, las infancias fueron objeto de diversas discusiones y debates. Acorde a Bontempo (2018), Los infantes eran divididos en “niños” y “menores”, los primeros eran aquellos que contaban con una familia y tenían un lugar de pertenencia, ya fuera escolar o laboral, mientras que los pertenecientes al segundo grupo se hallaban en situación de orfandad o marginalidad. En este sentido, la presencia de “niños en peligro” y “menores peligrosos” (Zapiola, 2010) se convertía en un conflicto a resolver, mediante nueva normativa se brindó al Estado la potestad de un mayor control sobre las infancias “problemáticas” (De Paz Trueba, 2018) pero, desde el paisaje urbano, las plazas fueron vistas como potenciales espacios educativos y de recreación para los niños que podían encontrar allí modelos a seguir, una guía moral sobre cómo comportarse en la sociedad y evitar, así, los peligros del vagabundeo en la calle.

Estos preceptos eran transversales para los funcionarios de gobierno como para los intelectuales y pensadores de la época y Carrasco no fue la excepción. Durante su período como Director de Parques y Paseos, incorporó en su plan la cuestión social y, específicamente, lo relacionado con las infancias. En la memoria sobre su trabajo entre 1914 y 1916, confecciona un apartado dedicado a los juegos infantiles, a cuyos usuarios, los niños, los define como “el porvenir de la patria” (p.91). En él menciona el inicio de un programa para la proliferación de estos espacios, y la necesidad de que el Estado disponga recursos suficientes para poder desarrollarlo. Su principal objetivo es educativo, “inculcando nociones de respeto, de buenas costumbres, etc.” (p. 91).

La incorporación del Teatro Infantil hacia fines de 1913, que consistía en obras organizadas por la Dirección de Paseos en las que actuaban también los niños, se relacionaba con la educación social, con la idea de que las infancias recibieran “nociones de buenas costumbres, de moral, de respeto, y de sentimientos artísticos” (Carrasco, 1923): 143 y era considerada un gran método educativo en tanto “instruye y, al propio tiempo, alegra el espíritu” (Carrasco, 1916): 93. Carrasco, quien impulsó y reforzó esta actividad durante su gestión, lo describía en la memoria de 1916 como un “espectáculo sano de donde sólo pueden recogerse buenas lecciones, y es que se trata de que la inmoralidad, la falta de respeto y cariño a los padres, a los superiores, a los semejantes, a los animales ya las plantas; la falta de consideración por la cosa pública; los prejuicios, las supersticiones, el lenguaje deshonesto, soez o simplemente incorrecto, y muchos otros malos hábitos, tengan un censor que, a la vez que estimule los buenos sentimientos, despierte el gusto artístico y la

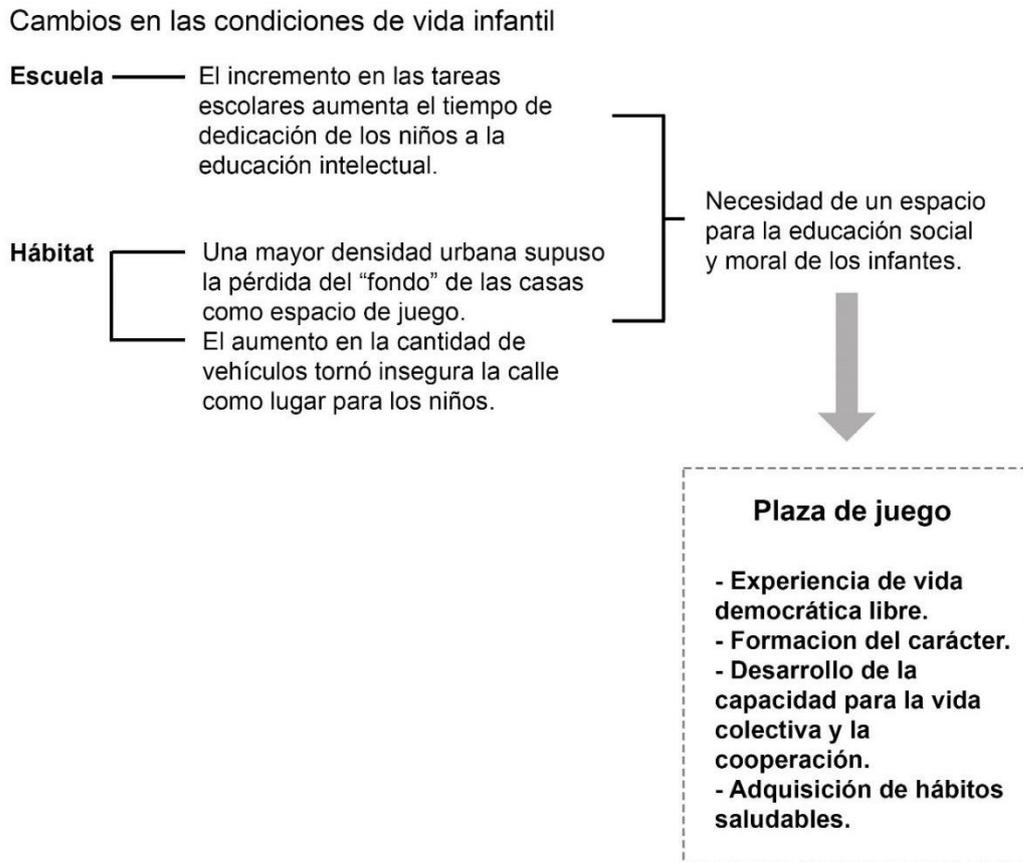
admiración por lo bello.”(p.93) Estas obras se desarrollaban los domingos y feriados en múltiples plazas, entre ellas en Matheu y Herrera.

Las ideas de Carrasco, desde planificación del paisaje urbano, sobre el rol de las plazas de juegos infantiles en los espacios públicos, se encuentran en sintonía con lo planteado por Ernesto Nelson, pedagogo argentino, que se abocó, principalmente, a estudiar y pensar reformas para la educación media. Admirador del sistema educativo norteamericano, escribió un libro titulado *Las plazas de juegos para niños* al regreso de uno de sus viajes en 1913, en el cual no solo describe con detalle el sistema de parques infantiles desarrollado en distintas ciudades de Estados Unidos, sino que reflexiona acerca de su importancia y de la necesidad de incorporar estas diversiones en las plazas del país. En este sentido, Carrasco, tanto en las memorias municipales sobre su trabajo en la Dirección de Paseos como en su plan de 1921 para articular un sistema de parques en la ciudad, cita a ciudades europeas como norteamericanas, aunque considera a las estadounidenses mejores ejemplos para adaptar a la idiosincrasia argentina por las similitudes en cuanto a extensión de territorio y proceso de conformación nacional.

Nelson (1913) expresa que hay ciertas cuestiones como la capacidad de desarrollar una vida colectiva y de cooperación que se enmarcan en la “educación social” y que no puede ser aprendida mediante la educación escolástica.

Coincide con Carrasco en que la creciente urbanización redujo las posibilidades de las familias de contar con un espacio propio al aire libre, donde los niños pudieran jugar, al mismo tiempo que la calle se torna peligrosa por la gran cantidad de vehículos. Por otro lado, la industrialización y su consecuente división del trabajo, separó al niño de los lugares fabriles e industriales donde tenía lugar la labor diaria de los adultos, reduciendo su vida cotidiana a la escuela y al hogar. En este sentido, consideraba las plazas de juegos infantiles como espacios donde los niños podían desarrollarse físicamente, así como les daban la oportunidad de recibir una “experiencia de la vida democrática libre” (Nelson, 1913): 7 (Ver figura 3).

Figura 3: Relevancia de las plazas de juego infantil según Nelson (1913)



Fuente: elaboración propia en base a *Las plazas de juego para niños* (Nelson, 1913).

Ambos intelectuales realizan una diferenciación entre el ejercicio físico y el juego, Carrasco sostiene que los primeros deben ser enseñados en el marco de instituciones adecuadas a tal fin, en cambio, los segundos buscan que los niños “encuentren diversiones sanas y convenientes, propias de su edad” (Carrasco, 1923): 143. El objetivo de la instalación de elementos de juego se relaciona con la educación infantil, “a ser atentos, a esperar turno, a cuyo efecto éstos formaban largas filas hasta que le llegaba a cada uno el momento de utilizar los juegos” (Carrasco, 1923): 143, generando hábitos de conducta beneficios para la sociedad en su conjunto. En una línea similar, Nelson asocia al ejercicio con una educación eminentemente física vinculada a la salud y la higiene, mientras que el juego posee, además, una función moral y de formación del carácter.

Otra coincidencia entre ambos es la implementación de la arena como material primordial en las áreas de juego, Carrasco la incorporó en la forma de cajones donde los niños ingresaban a jugar, mientras que Nelson (1913) menciona sus cualidades plásticas que permite al niño manipularla y ser creativo en la forma que quiera otorgarle. A su vez, plantea la importancia de la vegetación en las plazas de juego, principalmente en los barrios obreros donde los niños no

pueden ser llevados al campo o la costa a estar en contacto con la naturaleza. Los elementos naturales son considerados propicios para que los infantes vuelquen su curiosidad y puedan descubrir por sí mismos el entorno que los rodea, es por esto que Nelson (1913) cree contraproducente la prohibición de pisar el césped establecida en muchos paseos públicos.

Por su parte, el Proyecto Orgánico para la Ciudad de Buenos Aires propuesto por la Comisión Estética Edilicia en 1925 y que descansaba en la propuesta realizada previamente por Jean Claude Forestier, contemplaba la incorporación de “jardines para niños”, aunque su descripción se limitaba a cuestiones técnicas, proponen que sean áreas de superficies reducidas pero numerosas y dispuestas a lo largo de toda la ciudad, garantizando que todas las madres cuenten con uno en su cercanía. Se considera que los elementos presentes en los mismos al momento de la elaboración del proyecto eran correctos, aunque no así su ubicación, sin separación con la calle, como tampoco la ausencia de límites que oculten el espacio con la idea de preservar la intimidad de los infantes. Asimismo, se plantea la prohibición de ingreso a estas áreas de hombres mayores, siendo solamente posible el ingreso de niños y niñas con sus madres.

En este sentido, los casos de estudio son muestras de cómo se plasmaron esas ideas en espacios concretos y, si bien las cuatro plazas contaban con áreas de juegos, en las memorias se observa un mayor desarrollo de las mismas en algunas de ellas por sobre otros aspectos.

Plaza Herrera, por ejemplo, entre mediados de la década del '10 y del '20, fue rediseñada, incorporándose cancheros con árboles y jardines, así como también se dedicó un espacio para los juegos infantiles, en el cual se incorporaron cajones de arena. Asimismo, para el desenvolvimiento del teatro infantil y dado el numeroso público con el que contaba, se construyeron gradas de césped en reemplazo de las portátiles, que debían desarmarse y armarse para cada función, permitiendo un número aún mayor de asistentes.

En Plaza Matheu también se presentaba el teatro infantil y contaba con plazas de juegos, aunque tenía una impronta más deportiva dirigida a los trabajadores de las fábricas aledañas a partir de la construcción de las canchas de tenis y los vestuarios a comienzos del siglo XX.

Plaza Almirante Brown, por su parte, no figura de forma recurrente en los informes oficiales, aunque sí se encuentra entre las plazas con zonas de juegos infantiles. Por estar ubicada a una muy breve distancia de Matheu se puede inferir que puede haber sido más utilizada como espacio de descanso para la población, mientras que la primera tenía una dinámica más activa.

En el caso de Plaza Constitución, fue reformada en múltiples oportunidades al compás de los cambios en la estación ferroviaria y del funcionamiento del ferrocarril en general. El área de juegos fue incorporada en la misma época que los casos anteriores, aunque previo a eso se habían introducido algunos elementos como lagunas y una rocalla, construida como una novedad en 1888

y demolida en 1914 por desperfectos estructurales y por el desagrado que generaba en parte de la población y del sector gobernante, que sirvieron como un antecedente de equipamiento lúdico con los cuales los niños podían entretenerse.

Reflexiones finales

La función social del espacio verde público, particularmente en relación con la recreación infantil, fue transformando las plazas de ornato exclusivamente en paisajes urbanos más complejos, donde se articulaba la convivencia social y la experiencia democrática de una sociedad en plena consolidación. Así, la necesidad planteada por funcionarios y académicos, como Carrasco y Nelson, de impulsar la proliferación de plazas de juego en aquellos sectores más vulnerables, respondía a la idea de un Estado que brindara posibilidades de desarrollo a los niños a través de un espacio verde público que compensara las carencias habitacionales propias de las familias que vivían en conventillos y otras situaciones de precariedad.

Se contemplaban, asimismo, diferenciaciones en las intervenciones sobre cada espacio en relación con sus características específicas, el público que la frecuentaba y el contexto de emplazamiento. Es decir, si bien las ideas buscaban construir un sistema de parque equitativo en toda la ciudad, a su vez, no era homogeneizador en tanto atendía a las necesidades de cada sitio en particular. Por otro lado, se consideraba al espacio público como un lugar fundamental en la escena social urbana, que tenía la capacidad de moldear una sociedad en construcción al mismo tiempo que brindarles sosiego y mejorar sus condiciones de salubridad incorporando la recreación en la vida cotidiana de las personas.

El paisaje urbano, en este sentido, se encontraba atravesado por la cuestión social, por las funciones de sus áreas verdes y los roles que debía cumplir en la población. El juego infantil, como una de esos usos sociales y recreativos del espacio verde, fue incorporado con objetivos exigentes, que requerían de una importante planificación y organización diaria. La educación moral y democrática fue central en la incorporación de las plazas de juegos donde se consideraba que, como complemento de la escuela y de la familia, se estaban formando futuros ciudadanos.

Al analizar la situación actual de las plazas seleccionadas y de sus patios de juegos en particular, se observan importantes dificultades a nivel material y funcional para satisfacer las necesidades de su población de cercanía.

Los conflictos de los habitantes de las inmediaciones a las plazas son similares a los que sufrían a comienzos del siglo XX: escasos recursos económicos, viviendas precarias, problemas de salud por las deficientes condiciones habitacionales y ambientales, entre otros. Por otra parte, los espacios públicos en la zona no se vieron incrementados e, incluso, la superficie ajardinada de los casos estudiados se redujo.

Los patios de juegos se mantuvieron, pero sin una intención específica, es decir, como un sector con el cual las plazas deben cumplir en brindar, siendo estos enrejados, con módulos de juegos fijos y dirigidos, separados del resto del espacio verde. Las intervenciones más recientes muestran una enorme distancia con las ideas planteadas a lo largo del trabajo y hace un siglo atrás, si bien muchas problemáticas siguen siendo las mismas, las estrategias no consideran la multiplicidad de componentes intervinientes en el paisaje urbano que sí abordaban pensadores como Carrasco.

Así, la tendencia homogeneizadora de la actualidad no repara en la diferencia, en la particularidad de cada contexto y en las necesidades de cada grupo social, buscando reducir el espacio verde público a una imagen sin relieves ni texturas, que lo estandariza en un intento por despojarlo de su propia conflictividad intrínseca, sin considerar que esa complejidad es la verdadera riqueza del paisaje urbano.

Bibliografía

Armus, D. (2007). *La ciudad impura. Salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Edhasa.

Berjman, S. (1997). *Benito Javier Carrasco: Sus textos*. Buenos Aires: Cátedra de Planificación de Espacios Verdes, Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires.

Bontempo, P. (2018). Los niños de *Billiken*. Las infancias en Buenos Aires en las primeras décadas del siglo veinte. En: Lionetti, L.; Cosse, I.; Zapiola, M.C. (comp.) (2018) *La historia de las infancias en América Latina* (pp. 177-195). Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Campari, G. (2018). *Paisajes sensibles. Subjetividades, salud y patrimonio en el espacio verde intrahospitalario*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo Libros.

Carrasco, B. (1924) *Parques y Jardines*. Buenos Aires: Editorial Peuser.

De Paz Trueba, Y. (2018). Discursos y prácticas políticas hacia la infancia en la provincia de Buenos Aires. Niñas y niños a principios del siglo XX. *Revista de Indias*. LXXVIII (272): 237-261.

Gorelik, A. (2016). *La grilla y el parque*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Nelson, E. (1913). *Las plazas de juego para niños*. Buenos Aires: Imprenta y Casa Editora de Coni Hermanos.

Piñeiro, A. G. (2008). *Barrios, calles y plazas de la Ciudad de Buenos Aires: origen y razón de sus nombres*. Buenos Aires: Dirección General Patrimonio e Instituto Histórico.

Rawson, G. (1891). *Escritos y discursos*, tomo II. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.

Sarlo, B. (1988). *Una modernidad periférica: Buenos Aires 1920 y 1930*. Buenos Aires: Nueva visión.

Zapiola, M.C. (2010). Espacio urbano, delito y "minoridad": aproximaciones positivistas en el Buenos Aires de comienzos del siglo XX. *Revista Educación y Pedagogía*. 22 (57): 51-72.

Documentos oficiales y legislación

Congreso de la Nación Argentina. *Ley N°1260. Versión Taquigráfica N° 75 de la Cámara de Senadores de la Nación Argentina*, 16° Sesión de Prórroga, Buenos Aires, sancionada el 23 de octubre de 1882.

Intendencia Municipal Comisión de Estética Edilicia (1925). *Proyecto Orgánico para la Urbanización del Municipio. El plano regulador y de reforma de la Capital Federal*. Buenos Aires: Talleres Peuser.

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley No 1777. Ley Orgánica de Comunas, sancionada 1o de diciembre de 2005, BOCBA N° 2292. [en línea]. [consulta: mayo 2021]
<<http://www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley1777.html>>

Municipalidad de la Capital Federal (1874). *Memoria de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al año de 1873*. Buenos Aires: Imprenta de Jorge E. Cook.

Municipalidad de la Capital Federal (1885). *Memoria de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente a 1884*. Buenos Aires: Imprenta de M. Biedma.

Municipalidad de Buenos Aires (1894). *Ordenanzas y Resoluciones sancionadas por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos en el período de sesiones de 1894*. Buenos Aires: Imprenta Latina.

Municipalidad de la Capital (1898). *Memoria presentada al H. Concejo Deliberante por el Intendente Municipal Dr. Francisco Alcobendas. Año 1897.* Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.

Municipalidad de Buenos Aires (1908). *Ordenanzas y Resoluciones sancionadas por la Comisión Municipal de la Ciudad de Buenos en el período de sesiones de 1907.* Buenos Aires: Imp. Europea de M.A. Rosas.

Municipalidad de la Capital Federal (1919). *Memoria del Departamento Ejecutivo presentada al H. Consejo Deliberante por el Intendente Municipal Dr. Joaquín Llambías. Ejercicio 1917.* Buenos Aires: Kraft.